

ORD N°: 695



TRABAJANDO PARA USTED

Ne 28

ANT: Solicitud de Información Pública AP026T0000535 Sra. Blanca Vert.

MAT: Deniega solicitud de información N° AP026T0000535, por la causal contenida en artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley N°20.285.

ADJ: Solicitud de Acceso a la información

RANCAGUA, 27 ABR 2026

A: **BLANCA VERT**

DE: **CHRISTIAN VILLEGAS GÁRATE**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

Junto con saludar cordialmente, en atención a su solicitud de acceso a la información pública AP026T0000535 ingresada a este Ministerio en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en el cual nos solicita:

"Se solicita documento de respuesta emitido por la Seremi de Vivienda Región de O Higgins al oficio Ord N 1762 de fecha 27 de octubre de 2025 de la Municipalidad de Pichilemu mediante el cual solicita informe sobre la Modificación No Sustancial II del Plan Regulador Comunal (PRC) de Pichilemu, del borde costero, el cual se ingresó a la Seremi con fecha 19 de noviembre de 2025. En caso de que aun esté en trámite y no se haya emitido respuesta por favor indicar que aun está en trámite."

Atendido lo expuesto, es dable señalar que la Ley N° 20.285, si bien consagra en su artículo 10 el derecho general de acceso a la información que obre en poder de órganos de la administración del Estado, establece en el artículo 21° causales legítimas de secreto o reserva, entre ellas cuando se afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente, cómo lo señala la letra b) del numeral 1° del citado artículo, *Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas*, cómo ocurre en la especie, por lo que en consecuencia, la solicitud deberá necesariamente ser rechazada en su totalidad.

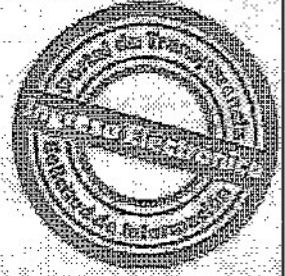
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.


CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GÁRATE
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



- Distribución:
- Destinatario
 - Archivo SIAC
 - Oficina de Partes
 - Art. 7° letra g, Ley de Transparencia

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins con fecha 08/04/2026 con el N°: AP026T0000535. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [REDACTED]

La fecha de entrega de la respuesta es el 07/05/2026 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AP026T0000535 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Región	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Solicitud	Se solicita documento de respuesta emitido por la Seremi de Vivienda Región de O Higgins al oficio Ord N 1762 de fecha 27 de octubre de 2025 de la Municipalidad de Pichilemu mediante el cual solicita informe sobre la Modificación No Sustancial II del Plan Regulador Comunal (PRC) de Pichilemu, del borde costero, el cual se ingresó a la Seremi con fecha 19 de noviembre de 2025. En caso de que aun esté en trámite y no se haya emitido respuesta por favor indicar que aun está en trámite.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Blanca
Primer Apellido	Vert
Segundo Apellido	El solicitante indicó no tener apellido materno

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	

Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta:	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	